Resolución	Expediente	Acta Nº
Nº 09331/2026	2021-88-01-13704	02265/2026

VISTO: el proyecto de Decreto Departamental remitido a la Junta Departamental por Resolución Nº 03045/2026, con el fin de regular el desarrollo del Transporte Turístico en el Departamento de Maldonado;

RESULTANDO: I) que la Junta Departamental, en sesión de fecha22de setiembre de 2026, por unanimidad (30 votos) sancionó el Decreto Departamental Nº 4126/2026;

II) que el artículo 281 de la Constitución de la República dispone que "Los decretos que sancione la Junta Departamental requerirán, para entrar en vigencia, la previa promulgación por el Intendente";

CONSIDERANDO: que cumplido el procedimiento legislativo departamental, resulta pertinente promulgar el decreto antes referido, a efectos que pueda "entrar en vigencia";

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el artículo 275 inciso 2º de la Constitución de la República;

EL INTENDENTE DE MALDONADO

R E S U E L V E:

1º) Cúmplase, promúlgase, publíquese e insértese en el Digesto, el Decreto Departamental Nº 4126/2026.

2º) Comuníquese a la Junta Departamental, y a los Departamentos de Turismo y de Movilidad.

3º) Por Dirección de Comunicaciones y Prensa publíquese, por lo menos, en el Diario Oficial y dos periódicos del departamento. Cumplido, siga a la Dirección de Administración Documental. Oportunamente, pase al Departamento de Turismo con el objeto de proyectar la reglamentación correspondiente conforme a lo establecido en el Artículo 22º del mencionado Decreto Departamental.

Resolución incluída en el Acta firmada por Alvaro Hernan Villegas el 25/09/2026 08:20:38.
Resolución incluída en el Acta firmada por Miguel Abella el 25/09/2026 17:24:39.